



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00338-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, demanda ordinaria laboral promovida por LUIS ALFONSO MORENO GOMEZ contra MOBILIARIO Y OBJETOS SAS EN REORGANIZACIÓN, sometida a reparto y asignada al presente Juzgado. Igualmente se informa, que la parte actora no dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que es procedente, reconocer y tener a JOSE MARTIN TORRES CABRERA, identificado con C.C. N° 80.269.484 y TP 226.785, como apoderado de la parte demandante para que la represente en los términos y para los fines del mandato conferido.

Ahora bien, la demanda no puede ser admitida, por cuanto no se acreditó el envío por medio electrónico a la demandada del escrito de demanda, en virtud de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho dispone conceder un término de cinco (5) días hábiles a la parte actora para que subsane la deficiencia advertida, so pena del rechazo de la demanda; acreditando la remisión del escrito de subsanación, a la parte demandada en los términos del artículo 6° del Decreto 860 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>011</u> Hoy <u>28 de enero de 2021</u> Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria

ospp



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fda494cffa61e8e659861fec8ac4825c236a251a0141f2bf8dbb4b9b3af8bd6**

Documento generado en 27/01/2021 10:29:07 AM